

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL APOYO A PROYECTOS DE ACELERACIÓN CULTURAL Y/O CREATIVA EN ANDALUCÍA, AÑO 2023, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023 (BOJA NÚM. 44, DE 7 DE MARZO).

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 7 de marzo), procede la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a convocar, para el año 2023, las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a proyectos de aceleración cultural y/o creativa en Andalucía; las cuales se convocan al amparo de la Orden de 25 de enero de 2023 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas, y que está sujeta, entre otra normativa, al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como al Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el mencionado Reglamento (UE) 2021/241, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia; los cuales son el eje central del instrumento de recuperación «*Next Generation EU*», cuyos recursos se articulan en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Dentro de este Plan, entre los diversos proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas, se encuentra el proyecto 1: «*Proyecto sobre competitividad y profesionalización de las industrias culturales y creativas con actuaciones para: [...] el apoyo a aceleradoras culturales que maximice el desarrollo de proyectos culturales con alto potencial de crecimiento*», dentro de la inversión 1: «*Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales*», correspondiente al Componente 24: «*Revalorización de la industria cultural*» (C24.I1.P1).

Tras el estudio previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR (Anexo III.D), se ha estimado que nos encontramos ante unas subvenciones que constituyen una Ayuda de Estado compatible conforme al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El número de referencia que la Comisión Europea ha dado al presente régimen de ayuda de estado es el siguiente: SA.106424.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/10/2023	PÁGINA 1/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2Y6Y9JMMYERB47E7KR4JT9TW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por Resolución de 19 de octubre de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos de aceleración cultural y/o creativa en Andalucía, correspondiente al año 2023 y por Resolución de 19 de octubre de 2023 de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural se designa al secretario de dicha Comisión de Valoración.

Con carácter previo se hace constar que, si bien la Presidencia del órgano colegiado "Comisión de Valoración" corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural como titular del centro directivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con competencia en materia de diseño y ejecución de las políticas de acción, apoyo y promoción cultural y de las industrias culturales, conforme a lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras establecidas mediante de la Orden de 25 de enero de 2023 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas, "En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por la persona que ejerza las funciones de coordinación en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales".

En atención a lo anteriormente expuesto, la Presidencia de la Comisión de Valoración, por ausencia de su titular, la ostenta:

Francisco Javier Rivera Rodríguez, coordinador de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asisten en calidad de vocales (con voz y voto), nombrados por Resolución del Director de la Agencia de 19 de octubre de 2023, las siguientes personas:

Manuel María Luque Ramos	Jefe de área de la Unidad de Tecnología y Sistemas. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Isabel Sánchez Ramos	Industrias Culturales y Creativas. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Francisco Javier Rivera Rodríguez	Director de Unidad de Coordinación Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Eva González Lezcano	Jefa de departamento Artes Visuales. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Carmen Vázquez Núñez	Técnico de gestión. Instituto Andaluz del Flamenco. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/10/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	JOSE CARO GONZALEZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
	PK2jmW2Y6Y9JMMYERB47E7KR4JT9TW		

Asiste en apoyo al secretario (sin voz y sin voto):

-Teresa Bustamante Ruíz, Jefa de Área de Justificación de Subvenciones, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Secretaría (con voz pero sin voto):

-José Caro González, Jefe de Servicio de Programas, funcionario del Grupo A1 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, designado por el Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Fecha y hora: 23 de octubre de 2023 a las 9,10.

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados han hecho entrega de los documentos firmados por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las correspondientes DACIS.

Don Francisco Javier Rivera Rodríguez comienza la sesión tomando la palabra y agradeciendo la asistencia y colaboración de los miembros de la Comisión para seguidamente efectuar la presentación de los asistentes. Continúa el Presidente indicando que se han recibido un total de:

- 186 proyectos, siendo 109 objeto de valoración.

Y recuerda lo firmado relativo a no estar incurso en alguno de los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Los asesores externos han remitido igualmente la misma documentación firmada relativa a no estar incurso en los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Comunica a los miembros de la Comisión que la dotación presupuestaria para los proyectos a valorar es de 3.811.410,93 euros.

Comentarios de la Comisión a destacar:

-La puntuación final de cada proyecto se obtiene de la suma de los criterios objetivos y subjetivos.

-Las puntuaciones finales de cada proyecto se realizan por consenso de los miembros de la comisión, tras la deliberación sobre los mismos.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/10/2023	PÁGINA 3/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2Y6Y9JMMYERB47E7KR4JT9TW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El resultado de la Valoración se indica en la tabla adjunta.

Ante la posibilidad de delegar la valoración de la reformulación de solicitudes que, en su caso se efectúen en el trámite de alegaciones, en 2 vocales de la Comisión con voz y voto que deberán garantizar, siempre, que se mantenga la calidad y el cumplimiento de los objetivos que determinaron el otorgamiento de la puntuación de los proyectos respecto de los que se efectúe reformulación, acordándose por los vocales, que dicha reformulación se valore por los siguientes miembros de la Comisión:

- Francisco Javier Rivera Rodríguez
- Eva González Lezcano

Finaliza el Presidente agradeciendo la asistencia de los presentes, y levanta la sesión, sin más asuntos que tratar.

Sevilla a 23 de octubre de 2023, a las 14,15 horas.

Presidente de la Comisión

Secretario de la Comisión

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Fdo.: José Caro González

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/10/2023	PÁGINA 4/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2Y6Y9JMMYERB47E7KR4JT9TW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N.º SOLICITUD		1.INTERÉS CULTURAL DEL PROYECTO (Hasta 25 puntos)	2.ORIGINALIDAD, SINGULARIDAD Y CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO (hasta 20 puntos)	3. RELACIÓN ENTRE PRESUPUESTO Y CAPACIDAD (Hasta 15 puntos)	4. REALIZACIÓN DE PROYECTO EN SECTORES, TERRITORIOS O ÁMBITOS PRIORITARIOS. (hasta10 puntos)	5.INCORPORACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTOS (hasta 10 puntos)	6.MUJERES EN PUESTOS TÉCNICOS O DIRECTIVOS CON MÁS DE 1 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. (hasta 10 puntos)	7. CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DERIVADOS DEL PROYECTO. (hasta 10 puntos)	CRITERIOS (Apartado 12 BBRR) (MÁXIMO 100 PUNTOS)
S23/000352	CRASH MUSIC SL	25	20	12	10	0	10	5	82
S23/000221	PECADO FILMS SL	20	15	11	10	10	5	10	81
S23/000228	BABIDI-BU LIBROS SL	20	20	6	10	10	10	2,5	78,5
S23/000297	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES SL	25	15	11	10	0	7,5	10	78,5
S23/000223	ALQHAI	20	10	12	10	10	2,5	10	74,5
S23/000250	LUCIA DE CABO	25	20	6	10	5	2,5	5	73,5
S23/000261	COMUNICA DESDE CERO SL	20	20	11	10	0	2,5	10	73,5
S23/000280	PELICULA A MARTE AIE	15	20	12	10	2,5	0	10	69,5
S23/000192	DANIEL CAÑETE	20	20	6	10	0	2,5	10	68,5
S23/000278	LA INAUDITA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	15	15	12	7,5	7,5	2,5	7,5	67
S23/000218	MUSICOS DEL MUNDO UNIDOS SL	20	15	11	10	0	0	10	66
S23/000319	PROYECTOS AUDIOVISUALES ARQUEOLOGICOS Y MULTIMEDIA MLK S.L.	20	15	6	10	0	5	10	66
S23/000357	DANIDOGFILMS SL	20	20	6	10	5	0	5	66
S23/000243	ACADEMIA BRITANICA Y CASA INTERNACIONAL CORDOBA SA	10	10	7	7,5	10	10	10	64,5
S23/000258	ROKYN ANIMATION	20	15	7	10	0	2,5	10	64,5
S23/000353	RUBEN BARROSO	25	10	6	10	0	5	7,5	63,5
S23/000254	PELAYO PRODUCCIONES SL	20	15	11	10	0	0	5	61
S23/000285	OMAR LOPEZ	15	20	6	7,5	10	0	2,5	61
S23/000241	THE PLACE PUBLIC AFFAIRS SL	20	10	12	7,5	10	0	0	59,5
S23/000242	NO FICCION SL	20	15	7	7,5	10	0	0	59,5
S23/000198	FLAMENCOS ONLINE SOCIEDAD LIMITADA	15	15	11	10	0	2,5	5	58,5
S23/000227	INSULACULTURAL S COOP AND	20	10	6	10	0	5	7,5	58,5
S23/000255	COMPANIA DE DANZA MOBILE SL	10	10	6	7,5	5	10	10	58,5
S23/000336	MARIA LIDIA YANEZ SOLER	15	10	6	10	0	10	7,5	58,5
S23/000325	LEAL ENSEÑANZA, S.L.	6	15	7	10	0	10	10	58
S23/000207	WOMACK INTEGRATED MARKETING SL	10	5	12	7,5	2,5	10	10	57
S23/000212	FAB20 CLUB SOCIEDAD LIMITADA	15	10	7	5	5	5	10	57
S23/000277	FELIX ANDRES VAZQUEZ	20	10	7	10	2,5	2,5	5	57
S23/000189	DIGITART GLOBAL SL	20	20	6	0	0	2,5	7,5	56
S23/000249	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	10	10	6	10	0	10	10	56
S23/000263	3 ARTES ESTUDIO DE CORDOBA SL	20	20	6	10	0	0	0	56
S23/000304	ONVERSED TECHNOLOGIES S.L.	10	5	6	10	5	10	10	56
S23/000214	LA SUITE CREACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	15	5	7	7,5	0	10	10	54,5
S23/000275	ESTEFANIA DE LA CHICA	20	10	7	10	0	2,5	5	54,5
S23/000346	casa natal velazquez	20	10	7	5	0	2,5	10	54,5
S23/000205	BRAINBOX ENTERTAINMENT SOCIEDAD LIMITADA	15	15	6	10	0	0	7,5	53,5
S23/000222	TODOARTISTAS SOCIEDAD LIMITADA	20	10	11	10	0	0	2,5	53,5
S23/000259	VACKSTAGE STREAMING SL	15	10	6	10	0	2,5	10	53,5
S23/000279	VISITAS VIRTUALES SL	15	10	6	10	2,5	0	10	53,5
S23/000292	ELOY GARCIA VARGAS MACHUCA MARIA JOSE	10	10	6	10	5	5	5	51
S23/000344	MERINO GAVILÁN JULIO	25	10	6	10	0	0	0	51
S23/000355	CREACIONES INMERSIVAS S.L.	20	10	6	10	5	0	0	51
S23/000208	MEDIAEVENTS PRODUCTIONS SL	10	10	7	7,5	2,5	2,5	10	49,5
S23/000272	SALA CERO TEATRO SL	10	10	7	7,5	0	10	5	49,5
S23/000286	DEX MEDIA PRODUCCIONES SL	10	10	7	10	0	5	7,5	49,5
S23/000200	GERMAN PRIETO	15	10	6	7,5	0	7,5	2,5	48,5
S23/000269	EQUILATERA PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	10	10	11	7,5	0	10	0	48,5
S23/000181	JESÚS MARÍA TIRADO	15	5	11	7,5	7,5	0	0	46
S23/000201	ARTE SONORA ESTUDIOS SL	15	10	6	7,5	0	2,5	5	46
S23/000225	GABRIEL ARAGU	20	10	6	5	0	2,5	2,5	46
S23/000289	LAB CERO TEATRO, S.L.	20	10	1	10	0	0	5	46
S23/000311	FRANCISCO RINCÓN	10	10	6	10	5	0	5	46

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/10/2023	PÁGINA 5/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2Y6Y9JMMYERB47E7KR4JT9TW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

S23/000322	ESTEBAN GUERRERO	15	10	1	10	10	0	0	46
S23/000360	FRANK NOLTING Y OTROS	20	10	6	7,5	0	0	2,5	46
S23/000191	JOSE MARIA ROCA	15	10	6	10	0	0	2,5	43,5
S23/000238	CIRCULO TEXTIL SERVICIOS TEXTILES SL	4	10	7	10	7,5	2,5	2,5	43,5
S23/000303	MACAON FILMS, S.L.	10	5	1	10	10	0	7,5	43,5
S23/000206	SANTIAGO BEDOYA	20	5	7	7,5	0	0	2,5	42
S23/000213	LA MALETA FILMS SL	15	5	6	7,5	0	2,5	5	41
S23/000231	SARAO FILMS, S.L.	20	10	6	5	0	0	0	41
S23/000247	GRUPO TABLAO FLAMENCO EL JALEO SL	10	5	6	5	0	5	10	41
S23/000257	ASOCIACION GALLO ROJO FACTORIA DE CREAMI	10	10	6	7,5	0	2,5	5	41
S23/000294	COLABORATIVA SL	10	10	1	10	5	2,5	2,5	41
S23/000309	MASTERCLASS HISPANA	25	5	1	5	0	2,5	2,5	41
S23/000210	PATRICIA CABALLERO	20	5	7	7,5	0	0	0	39,5
S23/000211	LA CAYAPA S.COOP.AND.	10	5	7	5	0	2,5	10	39,5
S23/000220	TEATRO LA PACA SOCIEDAD LIMITADA	4	10	7	5	0	5	7,5	38,5
S23/000251	ODEON IMPERDIBLE SOCIEDAD LIMITADA	10	10	6	7,5	0	5	0	38,5
S23/000180	COPISTERIAS DON FOLIO SL	4	5	6	5	0	10	7,5	37,5
S23/000246	JOSE LUIS BONACHERA	10	10	6	7,5	0	0	2,5	36
S23/000284	CLASIJAZZ INDALIANA SOCIEDAD LIMITADA	4	4	7	7,5	0	7,5	5	35
S23/000329	ATLANTICO MULTICINES, S.L.	7	5	8	10	0	5	0	35
S23/000190	ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	10	10	6	7,5	0	0	0	33,5
S23/000195	MARIA JESUS SANZ DE GALDEANO	10	5	6	5	0	2,5	5	33,5
S23/000273	CLARA MARIA PENALVER	10	10	6	7,5	0	0	0	33,5
S23/000310	FRANCISCO LUIS TARIFA	10	10	1	2,5	2,5	2,5	5	33,5
S23/000333	OUTSIDER MOVIES, S.L.	7	5	6	10	0	5	0	33
S23/000330	JJ BERO, S.L.	7	5	7	10	0	2,5	0	31,5
S23/000194	MANUEL MARTÍN	4	5	2	2,5	0	7,5	10	31
S23/000217	JOSEFA BELLA MURIEL	10	5	1	10	0	2,5	2,5	31
S23/000239	ALBERTO MAEZO	10	10	1	7,5	0	0	2,5	31
S23/000262	STEPHANIE MOUTON	4	5	7	7,5	0	2,5	5	31
S23/000335	EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA DIGITAL, S.L.	7	5	6	10	0	2,5	0	30,5
S23/000337	EVERYMAN CINES, S.L.	7	5	6	10	0	2,5	0	30,5
S23/000233	LIBRERÍA LUQUE, S.L.L.	4	5	6	10	0	0	5	30
S23/000281	AL ANDALUS MULTICINES BORMUJOS, SOCIEDAD LIMITADA	4	5	11	5	0	2,5	2,5	30
S23/000339	EQUIPO CINE ESPECTACULOS Y PROD CULT SL	7	5	7	10	0	0	0	29
S23/000234	MARIA ARACELI GARCÍA	10	10	1	7,5	0	0	0	28,5
S23/000338	SERVIMEDIC, S.L.	7	5	6	10	0	0	0	28
S23/000341	STARBAR CINE SL	7	5	6	10	0	0	0	28
S23/000343	EL MERCADER DE SUEÑOS, S.L.	7	5	6	10	0	0	0	28
S23/000354	GRAMPA CINEMA, S.L.	7	5	6	10	0	0	0	28
S23/000327	TITERES ETCETERA SL	7	10	7	2,5	0	0	0	26,5
S23/000358	AUTOMÁTICOS PARIS, S.L.	7	5	6	5	2,5	0	0	25,5
S23/000193	GRETEL DE LA CARIDAD REYES	10	5	1	5	0	2,5	0	23,5
S23/000236	ANTONIO JESUS LLAMAS	10	5	1	5	0	0	2,5	23,5
S23/000315	MARAVEDISMO SL	4	5	2	2,5	0	0	10	23,5
S23/000287	ANDALUCÍA MULTIMEDIA SOCIEDAD LIMITADA	4	5	1	5	0	5	2,5	22,5
S23/000312	MARCOS DAVID CABRERA	4	10	1	7,5	0	0	0	22,5
S23/000317	auditorio marbella arena	4	5	1	7,5	0	2,5	2,5	22,5
S23/000320	CINES AQUALÓN, S.L.	7	5	2	7,5	0	0	0	21,5
S23/000203	GRAFICAS MINERVA DE CORDOBA SL	4	5	2	5	0	5	0	21
S23/000290	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES SL	4	5	2	2,5	0	2,5	5	21
S23/000229	PROJECT ARTISTICAS DE ESPECTACULOS SOCIEDAD LIMITADA	4	5	1	7,5	0	2,5	0	20
S23/000230	MARIA MERCEDES MADRID	4	5	1	5	0	0	5	20
S23/000240	LA VOZ DE CORDOBA SL	4	5	6	5	0	0	0	20
S23/000298	ANTONIO MARTINEZ	4	5	1	2,5	0	0	7,5	20
S23/000313	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGIAS	4	5	1	2,5	0	2,5	5	20
S23/000328	CINEMWORLD PLAZA, S.L.	4	5	1	2,5	0	0	0	12,5

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/10/2023	PÁGINA 6/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2Y6Y9JMMYERB47E7KR4JT9TW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	